



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2019-0002140

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000528/2019**

Sección: 1ª

Deudor: SERINE KHACHATRYAN y SUREN MKRTCHYAN

Procurador: MANUEL ANGEL HERNANDEZ SANCHIS y MANUEL ANGEL HERNANDEZ SANCHIS

Acreedor/es:

Procurador:

EDICTO

Dña. CRISTINA GIL FABREGAT, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO nº 000528/2019, habiéndose dictado en fecha catorce de junio de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUI auto de declaración de concurso de acreedores de SUREN MKRTCHYAN y SERINE KHACHATRYAN, ambos con domicilio en Calle RIBERA BAIXA, 8, CULLERA (VALENCIA) y NIE nº X4189243T y X4145320F respectivamente. Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Dª BEATRIZ BAIXAULI ALMENAR con domicilio en la Calle CARRER NOU, 96, BENETUSSER (VALENCIA) y correo electrónico suren@baixauliasesores.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a catorce de junio de dos mil diecinueve.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

